

ANEXO III ACREDITACIÓN DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR

La acreditación de la búsqueda activa de empleo se debe realizar mediante unas de las tres opciones: A), B) o C)

A) Participación en Itinerario Personalizado de Inserción

- Informe del Servicio Público de Empleo

B) Acciones de búsqueda activa de empleo

Realización de al menos tres acciones de búsqueda activa de empleo de las indicadas a continuación, que no podrán ser todas iguales y deberán estar iniciadas, en curso o finalizadas en los 30 días naturales anteriores.

1. Envío o presentación de currículos en tres empresas distintas.

- Pantallas que incluyan la información del currículo enviado por Internet.
- Currículos sellados por la empresa.

2. Realización de una entrevista de trabajo.

- Identificación, nombre o cargo, de la persona responsable de la empresa que ha realizado la entrevista.

3. Inscripción y/o actualización de datos existentes correspondientes a la búsqueda de empleo en una Agencia de Colocación.

- Documento en el que conste la inscripción o actualización de datos.
- Currículo con fecha y sello de la Agencia.

4. Presentación de candidatura en una Empresa de Trabajo Temporal autorizada.

- Currículo con fecha y sello de la Empresa de Trabajo Temporal.

5. Inscripción y/o actualización de datos existentes como solicitante de empleo en dos portales de empleo de los Servicios Públicos de Empleo o privados.

- Certificación de la inscripción en el portal.
- Copia de la pantalla que indique que se ha procedido a la inscripción o a la actualización de datos.
- Contestación del portal respectivo indicando que se ha procedido a realizar la inscripción.

6. Presentación a una oferta de empleo gestionada por los Servicios Públicos de Empleo o por las Agencias de Colocación.

- Justificante sellado por la empresa.
- Documento emitido por el Servicio Público de Empleo o Agencia de colocación.

7. Participación en una acción de formación para el empleo (FPE) estatal o autonómica.

- Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo, administración correspondiente o por la entidad que imparta la acción formativa.



8. Participación en una acción formativa gestionada y/o financiada por entidades y organismos públicos.

- Certificado emitido por la entidad u organismo público o, en su caso, por la entidad que imparta la acción formativa.

9. Participación en un programa mixto de formación y empleo (Escuela Taller, Taller de Empleo, Casas de Oficio y otros programas).

- Certificado, emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente o por la entidad promotora.

10. Participación en programas de competencias clave.

- Certificado emitido por la entidad u organismo público o, en su caso, por la entidad responsable de la ejecución del programa.

11. Participación en un programa de Prácticas no laborales gestionado o financiado por los Servicios Públicos de Empleo.

- Documento emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente o por la entidad responsable de la ejecución del programa.

12. Participación en procesos o pruebas conducentes a la obtención de carnés o certificaciones profesionales.

- Certificado profesional o carné obtenido habilitantes para el ejercicio de una profesión en los que conste la fecha de obtención.

13. Participación en una acción de fomento del emprendimiento gestionada por los Servicios Públicos de Empleo y otras entidades y organismos públicos.

- Documento que acredite participación en sesiones y talleres informativos sobre gestión empresarial e información sobre el autoempleo dirigidas a personas emprendedoras.

14. Participación en una acción específica de orientación así como en una sesión o taller informativo gestionado por los Servicios Públicos de Empleo y otras entidades y organismos públicos.

- Informe del Servicio Público de Empleo competente.

15. Participación en cualquiera de las acciones ofertadas por los Servicios Públicos de Empleo en el marco de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.

- Informe del Servicio Público de Empleo competente.

C) Trabajo por cuenta propia o ajena en los 30 días naturales anteriores

- Consulta aplicación Vida Laboral.